SECRETARÍA.- A Despacho de la señora Juez, informándole que la **OFICINA DE APOYO JUDICIAL ESPECIALIZADO**, entidad otrora secuestre en éste, ha allegado al infolio el informe de final de la entrega real y material del bien inmueble que administraba para este juicio. Sírvase proveer. Cartago – Valle, Diciembre 01 de 2.021.
Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Referencia: **EJECUTIVO** promovido por **BLANCA NUBIA QUINTERO LOPEZ** contra **CARLOS ALBERTO GOMEZ VALENCIA**
Radicación: 76-147-31-03-001-**2019-00040-00**
Auto: **1714**

Atendiendo la documentación que descansa en la página 025 del expediente digital, signada por la sociedad **OFICINA DE APOYO JUDICIAL ESPECIALIZADO**, otrora secuestre designado en este pleito, por medio de la cual da a conocer su informe final de la entrega real y material respecto del inmueble que administraba para este juicio; esta Dispensadora de Justicia, actuando de conformidad a lo normado en el artículo 500 del C. G. del Proceso, **CORRE TRASLADO** a las partes entrabadas en éste por DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, para lo que estimen conveniente.

Por último, se requiere a la sociedad **OFICINA DE APOYO JUDICIAL ESPECIALIZADO, a través de su representante legal o quien haga sus veces**, para que dentro del término de tres (03) días siguientes a la notificación que del presente auto se efectué, allegue firmado el acta de la entrega real y material de los locales el cual fue efectuado al señor Carlos Gomes Valencia, demandado en este juicio. Librése la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

Firmado Por:

Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, **Diciembre 02 DE 2021**
La anterior providencia se notifica por ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ***439f7f41a9f37dd05d8167ac52693c28eee218afac9f50f73a9a0cd63470676e***
Documento generado en 01/12/2021 12:44:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIR
CARTAGO VALLE DEL CAUC